



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 52**

Castro, 02 DE MAYO DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 02.05.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL  
 CONTRIBUYENTE : FRANCISCO ANTONIO SEGU TOLSA  
 RUT  
 ROL : 3-510  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ARQUITECTO  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : CALLE JUAN SERRAT N° 722

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a duplicar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.